



CONSTANCIA: El día 16 de septiembre de la anualidad que avanza, se vencieron los 15 días para que los emplazados concurrieran. No lo hicieron. Pasa al Despacho para proveer.

Armenia, 29 de septiembre de 2021.

ANDRÉS FELIPE BETANCUR CALDERÓN
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2021-00028-00.

Una vez registrado el emplazamiento dirigido a las PERSONAS INDETERMINADAS, sin que hubieran comparecido ante la Célula Judicial en el intervalo de ley, resulta procedente designar curador *ad litem*, a fin de que emprenda la defensa de sus intereses en el marco del actual asunto.

De ese modo, se nombra a la abogada MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN, identificada con C.C. N° 41.601.027 y T.P. N° 38.080 del C.S. de la J., cuya dirección electrónica de contacto es abogada.helena@hotmail.com.

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **un mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación; motivo por el que la profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal



**Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cd18f502e891242cafbfb918c9f8298ab451e68ecdee7c7f41d55522924995
C**

Documento generado en 28/09/2021 02:30:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**